



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga solicitada por el señor Gobernador de la Provincia, Dr. Horacio Massaccesi, de la licencia otorgada por resolución n° 08/94 de esta Cámara, por el término de treinta (30) días más.

Artículo 2°.- La presente resolución es tomada en función de las disposiciones del artículo 139, inciso 6), de la Constitución Provincial.

Artículo 3°.- De forma.